

Características del atuendo español del setecientos a través de la documentación notarial de Murcia

ELENA MARTÍNEZ ALCÁZAR

RESUMEN

El presente artículo pretende ofrecer una aproximación a las características del atuendo español a partir del estudio de las prendas y tejidos que se citan en los protocolos notariales expedidos en Murcia en los últimos quince años del siglo XVIII. Se ha recurrido para ello a las relaciones de bienes que se incluyen en las cartas de dote, testamentos e inventarios y particiones *post mortem*. A través de la documentación se analizan los rasgos definitorios de la indumentaria española en esta centuria problemática de sucesión de modas e interconexión de influencias con otras cortes europeas en el vestir.

PALABRAS CLAVE: Siglo XVIII, Francia, España, Murcia, moda, prendas, tejidos, documentos.

ABSTRACT

The following article pretends to offer an approach to the main features of Spanish costume beginning from the study of clothes and materials that are summoned in the notarial protocols issued in the last fifteen years of the XVIIIth century in Murcia. For this purpose, we have referred to the records of properties included in dowry letters, wills, inventories and postmortem partitions. So, through these documents, we analyse the defining features of Spanish costume in this problematic period, full of changing fashions and interconnections between the influences from other European courts, as far as clothing was concerned.

KEY WORDS: XVIIIth century, France, Spain, Murcia, fashion, clothes, materials, documents.

INTRODUCCIÓN

El patrimonio documental de que se dispone constituye una de las fuentes primarias más relevantes para el acercamiento a los modos y condiciones de vida de nuestros antepasados en diversos ámbitos. Este estudio tiene como base fundamental la información recogida en los protocolos notariales de los últimos años del siglo XVIII que custodia el Archivo Histórico Provincial de Murcia para lo cual se ha realizado un muestreo de diversos testamentos, cartas de dote e inventarios y particiones de bienes adscritos a las diferentes clases sociales con

objeto de analizar el tipo de indumentaria murciana y por extensión, del resto de España durante esta época.

En el siglo XVIII se produjeron en el país novedades en diversos ámbitos debido a múltiples y complejas causas como el cambio de dinastía regia en los albores del Setecientos y los postulados de la Ilustración en las postrimerías del siglo¹. Fue una etapa de cambios y de interconexión de influencias entre países que se evidenció tanto en las costumbres, usos e intereses de la sociedad como en las artes, decoración de las viviendas y en la imagen de los individuos.

El interés por las apariencias fue uno de los aspectos fundamentales que hay que tener en cuenta para el estudio de este periodo en la historia de Europa, caracterizado por la sucesión y variación de las modas. El tipo de indumentaria, el aderezo personal y la preocupación, fundamentalmente de las clases sociales acomodadas, por estar al tanto de cada una de las novedades que las distintas cortes introdujeron en el vestir, fueron rasgos definitorios de la sociedad a lo largo de todo el siglo. España, debido a la instauración de los Borbones en el trono, estuvo influenciada principalmente por las modas que se sucedieron en el país vecino. Sin embargo las características propias del casticismo nacional no fueron desdeñadas y desde el teatro, literatura, arte y el propio sentir del común de las gentes, se fue revitalizando paulatinamente la convicción de perpetuar las tradiciones españolas ya que algunas de ellas –como ciertas prendas– habían delegado en aras de las francesas.

ALGUNOS ASPECTOS DEL VESTIR ESPAÑOL EN EL SIGLO XVIII

Las líneas esenciales de la indumentaria del siglo XVIII ya se fueron introduciendo en los últimos años del siglo XVII pero fue con la subida de los Borbones al trono cuando el prestigio de la corte de Versalles fue introducido en España y con ello las modas del país vecino. La Ilustración francesa extendió una cultura de las apariencias basada en el atuendo público que simbolizaba muchos de los cambios que se produjeron en el siglo XVIII, con la relajación de las costumbres y de la moral.

Tras la victoria de Almansa de 1707, poco a poco el lujo y la magnificencia francesa se fueron introduciendo en el país en detrimento del típico traje negro con golilla compuesto de jubón, ropilla y calzones que tan larga tradición había tenido en nuestro país y en el resto de Europa².

A lo largo de todo el siglo, especialmente en la primera mitad, el tema de las modas iba aparejado al debate social y político. Además de las leyes suntuarias proclamadas para intentar frenar los constantes cambios en la indumentaria, aparecieron diversas obras literarias que se hacían eco, especialmente, de la problemática entre los defensores de modas extranjeras –con Francia a la cabeza– y los más castizos. Puede citarse el *Teatro Crítico Universal* de Jerónimo Feijoo en la primera mitad de siglo y los escritos de Josefa Amar y Borbón publicados a finales

1 Véase A. DESCALZO LORENZO. «Modos y modas en la España de la Ilustración» en *Siglo XVIII. España el sueño de la razón*, C. GARCÍA SÁIZ (Com.), Madrid, 2002. pp. 166-190.

2 A. DESCALZO LORENZO. «El arte de vestir en el ceremonial cortesano. Felipe V» en *España Festejante. El siglo XVIII*. M. TORRIONE (ed.) Diputación de Málaga. Málaga, 2000, pp. 198-199.

del Setecientos. Feijoo, actuando, según señala Antonio Maravall, como «desengañador del pueblo»³ mostró un enconado empeño por combatir las preocupaciones y errores comunes de su época y por tanto, no podía desdeñar la importancia de la indumentaria. Criticó la rapidez con la que se sucedían las modas, el incremento del gasto público debido a la necesidad social de adquirir constantemente las prendas más novedosas, e instó a los individuos a que antepusieran el gusto por lo útil antes que seguir a las modas. Josefa Amar y Borbón se posicionó en contra de la riqueza y la profusión del adorno femenino, advirtiendo que había que alejar a las mujeres desde niñas de estas preferencias en el vestir, ya que los distintos apliques de su indumentaria podrían corromper su moral y les conduciría a apreciar demasiado la apariencia quitándoles, además, libertad para jugar al preocuparse de no dañar ni perder sus trajes y aditamentos⁴.

En Murcia, el Obispo Belluga demostró su disconformidad en lo tocante a las vestimentas que lucían las damas de principio de siglo criticando especialmente el uso de la cotilla que convertía a las mujeres en incitadoras de pecado al llevar medio pecho fuera⁵. De igual forma se lamentaba el prelado de la profusión de adornos, pinturas y afeites de los que hacían uso las murcianas y de los aparatosos peinados con grandes pelucas y polvos que, como recuerda García Abellán, fueron bautizados en la época con nombres como «a la impaciente», «a la adorable» o «a la celosa»⁶. Belluga además impidió, bajo pena de excomunión, que los hombres vistieran y aderezaran a las señoras, pues lo consideraba como una tentación al pecado que podía desembocar en conductas lujuriosas⁷. Los males que en ciertas modas y costumbres detectó el Cardenal a su llegada al antiguo reino de Murcia le llevaron a dirigir un informe al rey Felipe V, el cual dictó una Pragmática regulando el uso de trajes.

Un problema derivado de esta rápida sucesión de las modas fue el gasto público, cada nuevo uso suponía otro impuesto sobre las haciendas. A medida que pasaban los años, la suntuosidad y el lujo de ciertas telas y guarniciones se vio incrementada, tanto que Felipe V tuvo que dictar varias Pragmáticas para intentar frenar el elevado desembolso de la población. Así en la Pragmática del 15 de Noviembre de 1723 se prohibió «que ninguna persona, hombre, ni muger, de cualquier grado, y calidad que sea, pueda vestir, ni traer en nign género de vestido, brocado, tela de oro, plata, o seda, con mezclas de estos materiales, bordado, puntas, pasamanos, galones, cordones, pespuntos, botones, cintas, ni ningun otro género de guarnicion en que haya mezcla de ellos: ni tampoco de acero vidrio, talcos, perlas, aljofar, ni otras piedras finas, ni falsas, aunque sea con motivo de bodas, permitiéndose únicamente botones de oro, o plata de martillo». Lo que el rey sí permitió fue el uso de telas de seda a condición de que

3 J. ANTONIO MARAVALL. «El primer siglo XVIII y la obra de Feijoo» en *II Simposio sobre el Padre Feijoo y su siglo (Ponencias y comunicaciones)*, vol. I. Centro de Estudios del siglo XVIII (ed.), Oviedo, 1981, pp. 151-195.

4 C. MARTÍN GAITE. *Usos amorosos del siglo XVIII en España*. Anagrama, Barcelona, 1994, p. 253.

5 Sobre los corsés y las cotillas véase A. DESCALZO LORENZO. «Corsés de hierro». Publicaciones electrónicas del Museo del Traje de Madrid. <http://museodeltraje.mcu.es/popups/02-2007.pdf> [Consulta: 5 de Enero de 2007]

6 J. GARCÍA ABELLÁN. *La otra Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981, p. 102.

7 I. GÓMEZ DE RUEDA. «La espada que mata las almas» en *Luis Belluga y Moncada. La Dignidad de la Púrpura*. C. BELDA NAVARRO (dir.), Fundación Cajamurcia, Murcia, 2006, pp. 105-123.

fueran nacionales en un intento de favorecer la sedería española: «Se prohíbe absolutamente todo género de puntas, y encages extranjeros en las guarniciones y adornos, permitiéndose únicamente los fabricados en el reyno⁸».

Pronto se produjo en España el descontento de los españoles que veían como paulatinamente sus antiguas costumbres se iban eliminando en aras de las francesas. Las influencias de la moda del país vecino, como ya se ha mencionado, eran muy numerosas, lo que desembocó en el *majismo* o rechazo del pueblo llano ante las costumbres afrancesadas⁹. En este contexto surgieron obras literarias como las del padre Feijoo, Juan Sempere y Guarinos, el padre Isla, Clavijo y Fajardo o Juan Jacinto Rodríguez Calderón en las que se advertía del alcance y peligros de determinadas modas y comportamientos. La enconada lucha de los majos se centró en su disconformidad ante la figura del petimetre. Como apunta Martín Gaité, siguiendo a Herr, el calificativo de «petimetre» fue usado por primera vez por la población española para denominar a aquellos jóvenes que se apuntaron a la «moda» de cursar estudios en el extranjero aprovechándose de los viajes a otros países que facilitó el gobierno de Carlos III. Estos jóvenes pertenecientes a familias adineradas no aprovecharían su estancia para adquirir nuevos conocimientos excepto en lo tocante a nuevas modas, maneras y costumbres. Gran parte de la población se posicionó en contra de los usos extranjerizantes de los petimetres y de la ostentación y lujo de la que hacían gala a pesar de la miseria de los barrios bajos¹⁰.

La literatura atacó duramente a los currutacos o petimetres ridiculizando sus maneras y comportamientos y criticando su extrema atención en el cuidado de su engalane. Un ejemplo notorio se halla en la obra de Rodríguez Calderón titulada *Don Líquido o el Currutaco vistiéndose* donde con ironía recompone el tiempo empleado por un petimetre en peinarse: «si yo fuera Monarca, con justicia premiar debiera tan ilustre gremio, sin peluquero, el Currutaco no es nadie», lavarse: «trae la caja de los polvos con que al diestro doy al rostro barniz para que oculte el color que da el ayre madrileño», vestirse y calzarse, teniendo que levantarse para ello a las cinco de la mañana¹¹. Según Gómez Jarque los petimetres también debían saber bailar las danzas de moda como el minué y la contradanza, además tenían que tener el suficiente dinero como para satisfacer los caprichos de las damas a las que cortejaban. Otra característica propia de estos individuos fue el desprecio que tuvieron hacia los criados por tratarse de una posición social inferior a la suya¹².

8 J. SEMPERE Y GUARINOS. *Historia del Luxo y de las Leyes Suntuarias en España*. Imprenta Real, Madrid, 1788, pp. 147-148.

9 M^a.A. GUTIÉRREZ GARCÍA. «Literatura y moda: la indumentaria femenina a través de la novela española del siglo XIX». *Tonos Digital: Revista Electrónica de estudios filológicos*, N^o 9, Junio, 2005. <http://www-um.es/tonodigital/znumg/estudios/literaturaymoda.htm> [Consulta: 19 de Mayo de 2007].

10 C. MARTÍN GAITE. ob.cit., pp. 72-76. Véase A.M. DÍAZ MARCOS. «Usías de bata y reloj: visiones de la moda en el siglo XVIII» en *Folklore, literatura e indumentaria. La representación del vestido en la literatura tradicional oral*, actas del curso (Madrid, Museo del Traje 13-24 de Febrero, 2006.) R. BELTRÁN (ed.) Madrid, 2006, pp. 38-52.

11 J.J. RODRÍGUEZ CALDERÓN. *Don Líquido o el Currutaco vistiéndose*. Madrid, 1798. <http://www.cervantesvirtual.com> [Consulta: 20 de diciembre de 2007]

12 N. GÓMEZ JARQUE. «El cortejo y las figuras del petimetre y el majo en algunos textos literarios y obras pictóricas del siglo XVIII» En *Espéculo*, 2007. <http://www.ucm.es/info/especulo/numero37/petimetr.html> [Consulta: 2 de Diciembre de 2007].

Los petimetres también compartieron protagonismo con las gentes de la sociedad dieciochesca de Cartagena y Murcia. De los Reyes recuerda que gustaban de llevar trajes ajustados con sedas, especialmente espolines, y que se paseaban por las grandes avenidas conquistando a las damas¹³. Fue tal su presencia que periódicos como el *Diario de Murcia* recogían la preocupación de la época ante lo pecaminoso de sus trajes y adornos así como de los amaneramiento de aquellos muchachos¹⁴. En el *Correo de Murcia* se siguieron condenando estos usos y maneras a la vez que se atacaba duramente la magnificencia y el lujo. Flores Arroyuelo hizo hincapié en un artículo publicado en el *Correo* cuyo escritor, que firmaba como *El Impertinente*, decía lo siguiente: «¿Cuál es la causa de esta lastimosa situación? Todos convienen en que el lujo es la ruina de las sociedades, que corrompe las costumbres que confunde las clases de estado, que llena de orgullo fanático los corazones, que debilita el valor, y envilece el espíritu¹⁵».

LOS TEJIDOS Y LAS PRENDAS EN MURCIA

Las razones para estas problemáticas en el vestir fueron tanto sociales como económicas. En un intento por favorecer el panorama de las artes decorativas en España, la monarquía comenzó a proteger e impulsar las manufacturas reales y las sederías del país. Por este motivo, en 1770 se prohibió la introducción de muselinas con la intención de eliminar los daños experimentados por la Real Hacienda, evitando que el consumo de tejidos exógenos atrasara el fomento de las fábricas y manufacturas españolas¹⁶. A pesar de estos intentos, diversos motivos como la mayor urbanización, el ascenso de los grupos sociales intermedios y los nuevos conceptos de la moda, incrementaron el arribo de géneros extranjeros, predominando los textiles italianos y franceses, y los ingleses a partir de los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX. El comercio suntuario de España e Italia, especialmente con Génova, está documentado según indica Pérez Sánchez desde los primeros años de la Reconquista hasta mediados del Setecientos en que Francia ocuparía su lugar. Si bien, el gusto por la obra italiana siguió patente en el reino de Murcia tanto en la adquisición de modelos pictóricos, arquitectónicos, escultóricos con artistas como Canestro, Pedemonte o Sistori, como en el aprecio por los ornamentos bordados que Italia enviaba a la catedral de Murcia¹⁷.

El potencial de las regiones productoras de tejidos galos unido a los «Pactos de Familia» de los Borbones, favoreció la apertura comercial con dicho país, el cual, en un principio, intro-

13 A. DE LOS REYES. *Murcia y Carlos III*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1984, p. 43. Véase A. PEÑAFIEL RAMÓN. *Los rostros del ocio: paseantes y paseos públicos en la Murcia del Setecientos*. Universidad de Murcia, Murcia, 2006.

14 J. GARCÍA ABELLÁN. ob.cit., p. 105.

15 *Correo de Murcia*. nº 125, 1793. p. 153 y ss. Citado por F.J. FLORES ARROYUELO «Sociedad murciana e Ilustración» *Murgetana*, Nº 7, 1977. pp. 59-60.

16 J. SEMPERE Y GUARINOS. ob.cit., p. 172.

17 La catedral de Murcia reunió entre 1724 y 1782 cuatro ternos italianos –uno milanés y el resto romanos– de los cuales actualmente sólo se conservan los realizados en Roma. (M. PÉREZ SÁNCHEZ. *El arte del bordado y del tejido en Murcia: siglos XVI-XIX*. Universidad de Murcia, Murcia, 1999, p. 179.) Véase F. TOMÁS MOMPO (Coord.) *'In gloriam et decorem'*. *El arte del bordado en las cofradías pasionarias de la Diócesis de Cartagena*. Obisepado de Cartagena, Murcia, 1997.

dujo en España distintos géneros de lanas, lienzos y sedas para acabar con el dominio de la exportación de muselinas. De ahí los intentos de la monarquía por frenar este control de tejidos que relegaba a un segundo plano los textiles nacionales.

A pesar de las Pragmáticas promulgadas, los textiles extranjeros y en especial los franceses siguieron teniendo protagonismo en la confección de vestidos como se observa en los testamentos, cartas de dote e inventarios de bienes vaciados. En Murcia, en las postrimerías del siglo XVIII se observa en primer lugar un elevado número de muselinas y muarés, aunque también hay algunos ejemplos de espolines, droguetes, cambrays, trués y cotines¹⁸. Estos géneros franceses se podían comprar en la feria de septiembre de Murcia y serían adquiridos tanto por civiles como por eclesiásticos para confeccionar sus ropajes e incluso para decorar sus viviendas, iglesias y conventos¹⁹. El hecho de colocar objetos suntuarios tales como alfombras o textiles ayudaría a los altos cargos a materializar su poder dignificando y enaltecendo los distintos espacios ya fueran sacros o profanos²⁰.

Además de estas telas provenientes de Francia, y a pesar de su número reducido, también hay ejemplos en los documentos de tejidos y prendas de otros países. Por ejemplo entre los bienes de Antonia Alarcón se incluía un pañuelo de China tasado en veinte reales y en el aprecio de los bienes de Teresa Moreno en el año 1795 se hallaba una mantilla de bayeta inglesa con cinta labrada.

Junto a la aportación extranjera, no hay que olvidar la producción de tejidos nacional que, en algunos casos, estaba muy reconocida. Aquí destacaron la producción de lienzos gallega, las sederías levantinas desde los últimos años del siglo XVII y los numerosos tejidos de lana castellanos²¹. Numerosos y prestigiosos bordadores de Barcelona, Tarragona y Valencia se asentaron en Murcia durante la centuria del Ochocientos y, además de producir obra, se dedicaron algunos de ellos a la enseñanza de las técnicas propias de su ciudad. A este respecto Pérez Sánchez indica que el bordador catalán Tomás Marqués dirigió una escuela de bordado en Murcia donde enseñó a diversas mujeres las técnicas y habilidades manuales requeridas para tales labores²². Toledo y Valencia fueron también zonas de gran influencia para el textil murciano de la época llegando a través de donaciones. De Toledo por ejemplo arribó a Murcia

18 Destaca un vestido blanco con guarniciones de muselinas y perfiles carmesíes (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 28 de Julio de 1786, f. 987r-996v.), un vestido de muaré color de leche con guarnición (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2361, 9 de Enero de 1787, f. 20r-24r.), una manteleta de droguete azul (A.H.P.M. ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 22 de Septiembre de 1793, f. 179r-185v.), un pañuelo de cambray con encaje (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 3 de Noviembre de 1786, f. 916r-918v) y un jubón de trué (A.H.P.M. ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616. s/f.)

19 M. PÉREZ SÁNCHEZ. *El arte del bordado...* p. 172. Para el estudio de los ornamentos suntuarios véase también M. PÉREZ SÁNCHEZ. «Algunos aspectos del arte textil de ostentación de Murcia: alfombras, colgaduras y tapices de los siglos XVII y XVIII». *Imafronte*, N° 12-13, 1998, pp. 271-292.

20 Según Pérez Sánchez, que realizó un estudio exhaustivo sobre los inventarios de bienes en Murcia entre 1700-1725 y 1785-1805, no hubo mucha variedad en los ornamentos textiles de los oratorios privados. Se reducían a casullas, frontales de altar y alguna colgadura. (M. PÉREZ SÁNCHEZ. *La magnificencia del culto del culto. Estudio histórico-artístico del ornamento litúrgico en la Diócesis de Cartagena*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1997. p. 198.)

21 M. GARCÍA FERNÁNDEZ. «Tejidos con 'Denominación de origen extranjera' en el vestido castellano. 1500-1860». *Estudios Humanísticos. Historia*, N° 3, 2004, pp. 115-145.

22 M. PÉREZ SÁNCHEZ. *El arte del bordado...* pp. 77-78.

«el magnífico terno blanco de la parroquia de San Nicolás de Murcia (...) gracias a la mediación del Doctor Diego Mateo Zapata²³». A los tejidos valencianos se tenía acceso gracias a los mercados y a la cercanía geográfica.

Pero en el reino de Murcia había también producción propia como alababa Espinalt García. En su *Atalante Español* Espinalt describe el reino y hace una mención especial a la producción de la seda: «tiene muchas Fábricas de seda, en las que hay veinte telares de medias, doscientos diez y seis tafetanes, terciopelos, felpas, damascos, etc., y mas de mil y trescientos reales pequeños para fabricar listonería las mugeres, sesenta y tres tornos para torcer seda (...), y asimismo mil setecientos telares de lienzo; treinta y ocho telares de paños, y bayetas, etc²⁴».

Los tejidos de seda, galones, medias y el filadiz se elaboraban en la capital, además de en Chinchilla, Cieza y Cartagena y las manufacturas de lana se confeccionaban principalmente en Caravaca, Yecla y Lorca. Había numerosos tipos de tela, la mayoría de ellas, como es evidente, derivadas de la sedería. Según Reyes recoge de Morote había «brocados, brocalotes, damascos, tisúes, terciopelos, lamas, espolines, noblezas, persianas, picotes, felpas, rasos, tafetanes, colonias, cintas, listones, reforzadillos y otras muchas y diversas telas²⁵» como primaveras, tabí, restaños y burato.

El problema de Murcia estuvo en la escasa actividad industrial. A pesar de la buena calidad de los tejidos de seda murcianos, no pudieron competir en el mercado de los tejidos ricos, ciñéndose especialmente a la producción de tejidos llanos como los tafetanes, damascos y rasos²⁶. Además, las medidas proteccionistas llevadas a cabo en días de Felipe V perjudicaron a los agricultores de moreras. Esto fue debido a que Francia e Inglaterra, habituales importadores de la seda española, comenzaron a cultivar este textil en sus colonias americanas, o bien las trajeron desde las indias orientales. A esto se suma que los intentos en Murcia por levantar algunas industrias estuvieron llenos de problemas y dificultades, como ocurrió con la fábrica para hilar y torcer de la Piamontesa, instalada en el Colegio de la Anunciata tras la expulsión de la Compañía de Jesús. Hubo de cerrar dos veces esta fábrica por inestabilidad comercial hasta que la Compañía General de Comercio de los Cinco Gremios Mayores de Madrid se hizo cargo de ella en 1786 y empezó a exportar productos de buena calidad a otros puntos del país²⁷.

A partir de todo lo expuesto queda reflejado que el siglo XVIII fue para España un período marcado por diversas influencias que llegaron de países como Italia y, fundamentalmente, de Francia por la nueva dinastía regia. Pero las tradiciones españolas no fueron olvidadas por las clases medias y bajas, más apegadas al casticismo nacional. Será en los últimos decenios del Setecientos cuando las élites sociales con figuras como la Duquesa de Alba instauren en

23 *Ibidem*. p. 155.

24 B. ESPINALT GARCÍA. *Atalante español o descripción general de todo el reyno de España. Reyno de Murcia*. (Madrid 1778). Facsímil. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981, pp. 19-20.

25 A. DE LOS REYES. *ob.cit.*, p. 20. Véase también A. MERINO ÁLVAREZ. *Geografía histórica del territorio en la actual Provincia de Murcia: desde la Reconquista por D. Jaime I de Aragón hasta la época presente*. (Madrid, 1915). Facsímil. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1981, p. 489.

26 M. PÉREZ SÁNCHEZ. *El arte del bordado...* p. 88. Para el estudio de la seda en Murcia véase P. OLIVARES GALVÁN. *El cultivo y la industria de la seda en Murcia en el siglo XVIII*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976. P. MIRALLES MARTÍNEZ. *La sociedad de la seda: comercio, manufactura y relaciones sociales en Murcia durante el siglo XVIII*. Universidad de Murcia, Murcia, 2002.

27 F.J. FLORES ARROYUELO. *art.cit.*, pp. 25-27.

las mentalidades colectivas un estilo de cariz nacional, lo cual, como recuerda Gutiérrez García formó parte de un fenómeno en el que lo típicamente español volvió a valorarse como había ocurrido en etapas pasadas. Además en este apego a las modas y costumbres nacionales tuvo un papel relevante el teatro. Actrices como La Caramba o La Catuja fueron personajes clave para el traslado de las modas a todas las capas sociales²⁸. Esta situación dio lugar a un rico eclecticismo en cuanto a la indumentaria se refiere, donde en la guardarropía de los españoles podía encontrarse tanto chupas, casacas, jubones y capas en el caso masculino y desde medias batas y escofias hasta zagalejos, basquiñas y mantillas en el caso femenino.

En España, el traje nacional femenino se componía en esencia de almilla o armador, basquiña, zagalejo o guardapiés y la mantilla como una de las prendas de abrigo. Además de esta ropa exterior, la interior se componía de camisas, enaguas, medias o calcetas. En cambio, las prendas propias de la indumentaria femenina del estilo internacional eran las batas, medias batas²⁹, el *deshabillé* y vestidos tomados de otros países como los realizados a la circasiana³⁰ o a la polonesa, entre otros. Esto se complementaba con los zapatos de tacón y hebillas de *strass* junto a grandes pelucas empolvadas y sombreros que lucían tanto las francesas como las petimetras.

En los documentos consultados, especialmente en las cartas de dote, la ropa ocupa un papel destacado. Las camisas aparecen en la gran mayoría de ellos y eran piezas indispensables que las mujeres llevaban día y noche. La mayoría eran de lienzo aunque también se realizaban en algodón o en otros tejidos más suntuosos como la seda, además solían completarse con adornos, encajes o volantes³¹. Como se observa en el grupo de la *Degollación* del Belén de Salzillo, las personas más humildes se las ponían sin prenda alguna encima, fundamental-

28 M^a.A. GUTIÉRREZ GARCÍA. art.cit. Puede destacarse el enorme lazo de colores que ideó la tonadillera La Caramba, el cual se convirtió en un aderezo común que las majas se colocaban en sus cabellos bajo la mantilla. Como advierte Comba Sigüenza, Jovellanos criticó que las damas imitaran los complementos de una mujer de inferior rango social. (M. COMBA SIGÜENZA. «El traje de las madrileñas en los cuadros de Goya» *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, N^o 55, 1982. p. 132.) A. DESCALZO LORENZO. «Costumbres y vestimenta en el Madrid de la Tonadilla» en *Paisajes sonoros en el Madrid del siglo XVIII. La Tonadilla escénica*, catálogo de la exposición (Madrid, Museo de San Isidro, Ayuntamiento de Madrid, 2003), S. QUERO CASTRO (Coord.), Madrid, 2003. pp. 72-92.

29 Entre los protocolos vaciados hay ejemplos de medias batas como una media bata de chamebote tasada en treinta reales que se incluye en el recibo de dote de Joaquín Hernández hacia su mujer María García Latorre. (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2360, 3 de Noviembre de 1786, f. 916r-918v.)

30 Se trata de un tipo de traje procedente de la zona de Rusia caracterizado por unas mangas cortas que dejan paso a la manga del corpiño de debajo. Esta tipología no aparece en la documentación consultada excepto en la partición de los bienes de Micaela Vicente donde se cita una circasiana de tafetán blanco en cincuenta reales (A.H.P.M. ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 10 de Diciembre de 1789, f. 540r-561r.) y en el inventario de los bienes del aristócrata Jesualdo Riquelme y Fontes donde destaca una realizada en seda de color rosa, guarnecida de blanco, bordado y blonda valorada en seiscientos reales y otra de raso liso con su brial, de color verde en mil reales, las cuales heredó de su primera mujer. (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de Enero de 1800, f. 1342v.)

31 M^a.V. LICERAS FERRERES. *Indumentaria valenciana, siglos XVIII-XIX. De dentro afuera de arriba abajo*. Federico Domenech, Valencia, 1991, pp. 20-21.

mente en verano³². Junto a las camisas, las enaguas eran un elemento fundamental para la ropa interior o ropa blanca y aparecen en numerosas ocasiones en los inventarios y cartas de dote de cualquier mujer, sea cual fuere su posición económica y social. Las más frecuentes eran blancas aunque las había azules realizadas en lienzo casero o en batistillas y en otras ocasiones en algodón e indiana. También eran habituales las calcetas y las medias que, usadas desde antiguo, a partir del siglo XVI dejaron de realizarse en tela y se generalizó su uso en hilo, algodón y seda, predominando el color blanco o «de leche». La tasación de la mayoría de ellas es baja, además era habitual que se valoraran en conjunto teniendo, como es evidente, más pares de enaguas las mujeres de posición acomodada. Los camisones cierran este grupo de ropa. Estas prendas para el descanso aparecen tanto en los inventarios femeninos como en los masculinos y estaban realizadas en tejidos cómodos como el algodón.

En cuanto a las prendas exteriores las más habituales eran el guardapiés y la basquiña. El primero es un género de vestido o traje que usaban las mujeres, que se ataba por la cintura y bajaba hasta los pies en redondo³³. Los había de distintas telas como el raso, el damasco, picote, tafetán, indiana o incluso otro tipo de telas que nos recuerdan la influencia francesa que en aquellos tiempos se produjo en el país: «guardapié de Espolin de Francia, celeste forrado de tafetán». En el siglo XVIII la mayoría de los sectores sociales comenzaron a tener acceso a la seda, tanto de la que se producía en los telares de la industria artesanal (damasco, raso, tafetán) como las que se importaban del extranjero. Los más ricos, al igual que ocurría con las basquiñas, solían ir guarnecidos con galones de plata o con encajes de seda fina. Por lo general, estas prendas más ricas, propias de los gustos sociales más acomodados, aparecen solo en las dotes de cuantías muy elevadas. Por ejemplo en la escritura de recibo de dote que realiza Juan Peralta y Gaya, maestro de tejer sedas, de los bienes aportados por su mujer María Juliana Sánchez al matrimonio, hay descritos un guardapiés de tercianela con plata y un guardapiés de tafetán celeste con franja de plata, tasados ambos en trescientos veinte reales³⁴. En este caso habría que tener también en cuenta la profesión vinculada al mundo textil que ejerció el marido. Por su parte, María Sánchez, entre los bienes que aportó a su matrimonio destaca un guardapiés de mué de color rosa y galón de plata estimado en trescientos reales³⁵.

Las basquiñas eran similares a los guardapiés y las sayas³⁶. En esta etapa fue usual que tuvieran menos vuelo que en etapas precedentes. Las telas empleadas para su confección solían ser sedas en sus variantes de damasco, tafetán, terciopelo o lanillas. En muchas de las alusio-

32 V. FERRANDIS MAS. «La indumentaria del belén, interpretada en los documentos de la época» En *La indumentaria murciana en el Belén de Salzillo*. Grupo Folklórico El Rentó (ed.), Murcia, 2007. p. 130. Sobre las prendas de vestir del Belén de Salzillo véase también I. GÓMEZ DE RUEDA. «La indumentaria tradicional femenina del belén de Salzillo: La matanza de los inocentes» *Imafronte*, N°14, 1998-1999, pp. 59-70.

33 AA. VV. *Trajes y vestidos en el Alicante del s. XVIII*. Instituto alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 2000, p. 89.

34 A.H.P.M. ante Francisco Bocio y Belda. Prot. 2555, 6 de Octubre de 1798, f. 365r-368v.

35 Recibo de dote realizado por José Alegría de los bienes aportados al matrimonio de María Sánchez. (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2380, 30 de Marzo de 1797, f. 304r.)

36 «Ropa o saya que traen las mujeres desde la cintura al suelo, con sus pliegues, que hechos en la parte superior forman la cintura, y la parte inferior tiene mucho vuelo. Ponse encima de los Guardapiés y demás ropas, y algunas tienen por detrás que arrastra». (*Diccionario de Autoridades*. V. I. Facsímil. Madrid, 1984).

nes a ellas se las acompaña de un manto, negro, por lo general. La mayoría de estas prendas eran negras o en su defecto marrones oscuras o grises pardo, a diferencia de los guardapiés que eran frecuentemente azules o verdes. El color de estas prendas estuvo regulado por ley en el reinado de Carlos IV. Se promulgó una Real Pragmática cuando empezó a ser usual llevar basquiñas de colores estridentes durante la Semana Santa, así, para no ofender «a la seriedad y gravedad característica de la Nación Española», se prohibió que «ninguna persona de cualquier clase o condición, por privilegiada que sea, pueda en tiempo alguno usar de basquiña que no sea negra, ni en esta fleco de color, ó con oro y plata³⁷». Otro tipo de saya que aparece con frecuencia en los documentos es el zagalejo. Su forma era similar a las anteriores, aunque se diferenciaba en el tipo de material utilizado, según indica Liceras Ferreres³⁸. Lo habitual es que estuvieran realizadas en alguna de las vertientes del algodón como el cotton, las muselinas y las indianas, como un zagalejo de muselinas carmesí y blanco y un zagalejo de algodón floreado que se encuentran en la descripción y recibo de dote que Francisco González hizo de los bienes de su mujer Juana de los Reyes³⁹.

Sobre estas tres prendas descritas, las mujeres solían colocarse un delantal que servía fundamentalmente para resguardar y proteger sus faldas, por lo que serían de un tamaño considerable. La mayoría estuvieron realizados en clarín, lienzo, sarga y otro tipo de sedas como la indiana y el tafetán. Había también otro tipo de delantales más suntuosos a los que se incorporaron bordados de sedas, blondas y flecos y que, como indica Ferrandis Mas, debieron ser de reducido tamaño⁴⁰. Los colores de estas prendas eran fundamentalmente el negro y el blanco.

En los cuerpos, sobre las camisas, las mujeres de la época se colocaban almillas, armadores, cotillas, justillos y en menor medida jubones. En Murcia, la almilla era un tipo de jubón con mangas⁴¹. Aparecen de distintos tejidos como el raso liso, el paño de seda, la indiana, la felpa y en mayor número las de terciopelo que se corresponden con los ejemplos que alcanzan una mayor tasación. Puede citarse una almilla de terciopelo negra nueva con galoncico de oro y veintisiete broches de filigrana de plata valorada en doscientos cuarenta reales y otra nueva, también de terciopelo, rayada de color oro y azul valorada en lo mismo que la anterior que formaron parte del ajuar de Josefa Martínez⁴². Los armadores, las cotillas y los jubones aparecen en menos ocasiones y estuvieron realizados en distintas variantes de seda como el damasco o en telas de algodón como la zaraza. El color predominante de estas piezas fue el negro aunque hay también varios ejemplos realizados en tejidos azules y rosas.

Entre las prendas de abrigo que más comúnmente usaban las mujeres a finales del siglo XVIII destacan las mantillas o mantellinas y los cubrecabezas. Estas piezas son de origen español y eran usadas por las casadas para presentarse ante sus maridos con las cabezas tapa-

37 *Novísima Recopilación de las Leyes en España*. Tomo III. Libro VI, Ley XVIII.

38 M^a V. LICERAS FERRERES. *ob.cit.*, p. 31.

39 A.H.P.M. ante Gregorio Buendía. Prot. 2580, 22 de Septiembre de 1793, f. 179v.

40 V. FERRANDIS MAS. «La indumentaria del belén, interpretada en los documentos de la época». *ob.cit.*, p. 157.

41 *Ibíd.* p. 147.

42 Recibo de dote realizado por Gaspar Muñoz de los bienes que aportó su mujer Josefa Martínez al matrimonio. (A.H.P.M. ante Antonio Cánovas Hilario. Prot. 2657, 9 de Abril de 1791, f. 106r-112v.)

das. En la Edad Media, las mujeres musulmanas afincadas en España llevaban también la cabeza y el rostro tapados. Pero el hecho de cubrirse las mujeres se convirtió en moda a partir del siglo XVI, siendo uno de los máximos ejemplos de coquetería relacionado con el cortejo⁴³. Esta tradición dio origen a la figura de las tapadas o las tapadas de medio ojo, fuente de inspiración para escritores y poetas, fundamentalmente en el siglo XVII. En esta época era común que las tapadas aparecieran en las comedias o entremeses como *El escondido y la tapada* de Calderón de la Barca o *El buscón* de Quevedo. Desde mitad del siglo XVI hubo Pragmáticas para frenar esta moda debido a la inseguridad que causaba el hecho de que las mujeres fueran cubiertas sin poder ser reconocidas. Sempere y Guarinos defendía el estilo de las tapadas esgrimiendo que, frente al exceso del lujo que se dio durante el reinado de Felipe II, pudo servir de remedio al mismo «porque con el quitaba al lujo gran parte de su estímulo, haciendo inútiles, y superfluos muchos adornos, pues no se habían de ver» pero al mismo tiempo ratificó la Pragmática que el rey dictó prohibiendo este uso porque «la malicia, mucho mas general que la virtud, podía abusar, y abusaba del mismo medio (...) para estafar, insultar, burlar la vigilancia y el cuidado de los padres⁴⁴».

Para la confección de las mantillas se usaba la lana, el algodón o la seda. En Murcia los tejidos que más predominan son la bayeta (tipo de lana opaco de poca calidad) y la muselina, además solían guarnecerse con encajes. A finales del siglo XVIII será el momento en que se generalice el color negro, pero esto no excluye que también se usara el blanco, aunque en mucha menor medida. El predominio de la tonalidad oscura, como señala Liceras Ferreres, se correspondería posiblemente con su uso en actos religiosos y duelos⁴⁵. A pesar de que algunas mujeres de la época llevaron pequeños sombreros y escofietas como se observa en la documentación, prefirieron la mayoría el uso de velos y mantillas.

Los zapatos no aparecen con frecuencia pero se sabe que los había de muchos tipos o formas: puntiagudos, cuadrados, etc. Cubrían hasta cerca de los tobillos y en el empeine se decoraban con hebillas, cintas o botones. Las hebillas podían ser de plata, de metales que simulaban el oro o estar decoradas con pastas vítreas. En cuanto a los materiales empleados para su elaboración, sólo aparecen citados el cordobán y la seda, como unos zapatos de cordobán tasados en diez reales que pertenecieron a José Albaladejo Ferrer o cuatro pares realizados en seda que Josefa Blanes Pedriñán aportó como dote a su matrimonio. No aparecen referencias a decoraciones y colores, lo único que se menciona en alguna ocasión es la antigüedad de los mismos como los viejos o los que estaban sin estrenar.

El traje francés masculino estaba compuesto de casaca, chupa y calzones. Estas piezas irán evolucionando con el paso del tiempo pero sólo en los detalles como la menor amplitud de la manga de la casaca, el recorte de la chupa, la decoración de las distintas telas, la calidad de los tejidos y las alhajas y apliques de los mismos.

43 Bernis asegura, al contrario de otras tesis, que esta costumbre no era herencia de las musulmanas, sino que apareció por la necesidad que tenían las mujeres de gozar de más libertad saliendo a la calle sin miedo a ser reconocidas. (C. BERNIS. *El traje en los tipos sociales en El Quijote*. El Viso, Madrid, 2001. p. 257.) Véase al respecto M. COMBA. *Trajes regionales españoles*. Velázquez, Madrid, 1977, pp. 61-62.

44 J. SEMPERE Y GUARINOS. ob.cit., p. 94.

45 M^a.V. LICERAS FERRERES. ob.cit., p. 85.

A pesar de que, por tradición, el traje masculino español característico estaba compuesto por jubón, ropilla y calzones, la impronta de la moda francesa hizo que los hombres españoles –al igual que en el resto de Europa occidental– incorporaran a su vestimenta muchas de las prendas del país vecino. Así, Francisco Salzillo le dejó en su testamento a su hermano Patricio, sacerdote, un vestido de pana negro compuesto de casaca, chupa y calzones tasado en cuatrocientos reales⁴⁶.

Todos los sectores de la población comenzaron a usar el traje a la francesa o traje militar diferenciándose únicamente en el tipo de tejidos y ornamentación⁴⁷. Aunque grandes personalidades como Melchor de Macanaz aseguraban al rey que «hoy verdaderamente no se puede distinguir el noble del plebeyo, el rico del pobre, ni el honrado del vil» y continuaba rogándole a S. M. «que cada uno vista según su clase, para que el vestido diga su profesión, y no se confundan los nobles con los plebeyos, ni los grandes con los medianos⁴⁸».

A finales de siglo se advierte el rechazo a lo ostentoso de las modas extranjeras en el vestuario de los varones, época en la que se puso reparos a los excesos de cualquier tipo. Así, el murciano vestía en esta época calzones de paño oscuro, jubón ajustado y camisa de lienzo fundamentalmente. Los calzones caracterizados por rellenos y cuchilladas en el siglo XVI, fueron perdiendo paulatinamente grosor y volumen. En el siglo XVII las cuchilladas desaparecieron pero siguieron manteniendo su estructura holgada hasta mediados del próximo siglo. Fue durante el Setecientos cuando el calzón comenzó a estrecharse, perdió los bolsillos y se hizo más largo. La transformación más notable se produjo a finales de la centuria cuando la moda campestre inglesa, más cómoda, aumentó en detrimento de la francesa. De aquí derivó el pantalón, aunque habrá que esperar hasta los reinados de José Bonaparte y Fernando VII para que acabe imponiéndose en la corte ya que Carlos IV mantuvo el calzón corto en el traje cortesano⁴⁹. Sin embargo en el prolífico inventario de Jesualdo Riquelme y Fontes ya aparecen tasados cuatro pares de pantalones, dos de seda y los restantes de hilo⁵⁰. En las particiones de bienes y en algunas cartas de dote en las que se incluyen las arras aparecen tasados varios calzones. No componen grandes cantidades económicas porque en su mayoría se declara que están usados, que son viejos o que están realizados en textiles de escaso valor como la estameña o la gamuza. No obstante hay ejemplares más ostentosos realizados con tejidos más caros y delicados. En el inventario y partición de los bienes de Ramón Ortiz hay tasados unos «cal-

46 C. PEÑA VELASCO Y C. BELDA NAVARRO. «Introducción» En *Francisco Salzillo. Vida y obra a través de sus documentos*. A. M^a. HERRERO PASCUAL (Coord). Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Murcia, 2007.

47 F. BOUCHER. *Historia del traje en Occidente desde la antigüedad hasta nuestros días*. Montaner y Simón, Barcelona, 1967. p. 308.

48 M. DE MACANAZ. «Representaciones al Señor Rey Don Felipe V expresando los notorios males, que causaron la despoblación de España, y otros daños sumamente atendibles, y dignos de reparo; con los grandes advenimientos para su universal remedio». (Citado por J. SEMPERE Y GUARINOS. ob.cit., pp. 159-161.)

49 El calzón largo hasta la rodilla se ha mantenido en los trajes populares de muchas ciudades españolas. (M. TEJEDA FERNÁNDEZ. *Glosario de términos de la indumentaria Regia y Cortesana en España. Siglos XVII-XVIII*. Universidad de Málaga, Málaga, 2006, p. 128-130.)

50 A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de Enero de 1800, f. 1341v.

zones nuevos de terciopelo morado rallado» en cuatrocientos reales, siendo uno de los más importantes del muestreo⁵¹.

Las camisas solían ser de lienzo casero y a menudo se citan en grupo de dos, tres o incluso siete. En los protocolos notariales no se menciona si estaban decoradas o llevaban guarnición pero la literatura nos ofrece luz al respecto, como indican Díez y Gómez en su obra sobre el traje popular murciano. Entre las numerosas obras que citan la que interesa por el período que se trata es la que el diplomático francés Alexandre Louis Josphe de Laborde realizó tras su viaje por España en 1800. En su libro titulado *Itinéraire descriptif de l'Espagne* describe las camisas de los hombre de campo murcianos como «camisolas blancas que tienen la forma de un chaleco ancho» que acompañan con faja y un calzón suelto⁵². Esto demuestra que la mayoría de las camisas eran prendas indispensables para el transcurrir diario de las gentes que no necesitaban de ninguna guarnición porque se llevaban en el trabajo y en las actividades de la vida cotidiana. Pero esto no elimina el hecho de que en ciertos actos de celebración se llevaran camisas más lujosas con cuello y pecheras bordadas.

El jubón se constituyó como una de las prendas fundamentales del traje europeo en el siglo XIV por influencia militar. Se ponía encima de las camisas, llegaba hasta la cintura y a menudo se decoraba con sedas. En los inventarios de bienes de varones es usual que aparezca el jubón y el chaleco en su defecto. Los jubones inventariados eran de distintos tipos de sedas como el damasco, habiendo en alguna ocasión tejidos de procedencias foráneas como el trué. Aunque no se han encontrado ejemplos, los había de lujo para asistir a bodas u otras festividades que estaban realizados en terciopelo negro⁵³. El chaleco era también una prenda usual en la época. Según el Diccionario de Autoridades se trataba de un jubón de paño de color, cuyas mangas no llegaban más que a los codos, escotado, abierto por delante y con ojales y ojetes. Los chalecos ostentos solían llevar botones de plata, como se advierte en los documentos. Una muestra de ello es la botonadura de plata en cuarenta reales que se halla en el inventario de los bienes de Fernando Orete⁵⁴.

En el traje masculino, aunque en menor medida por las fechas estudiadas, también había prendas características de la moda francesa⁵⁵. Entre ellas estaba la casaca que a pesar de que fue Francia la que la puso de moda en toda Europa, en España hizo su aparición tempranamen-

51 A.H.P.M. ante Antonio Pérez Lázaro. Prot. 3736. s/f.

52 Citado por M. J. DÍEZ Y J.M^a. GÓMEZ. *Región de Murcia. El traje popular*. CARM, Murcia, 1989, pp. 45-46. Véase C. TORRES-FONTES SUÁREZ. *Viajes de extranjeros por el reino de Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1996.

53 M. J. DÍEZ Y J.M^a. GÓMEZ. ob.cit., p. 203.

54 A.H.P.M. ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616, 1795, s/f.

55 Destacan los numerosos vestidos compuestos de casaca, chupa y calzones que se incluyen en el inventario de los bienes que quedaron por el fallecimiento de Jesualdo Riquelme y Fontes. Los hay de sedas tornasoladas y terciopelos y de colores variados como el morado, naranja, color castaña y blanco. La mayoría presentan bordados en plata y oro y algunos están listados. Además de la indumentaria, este documento muestra una gran variedad y riqueza de bienes, consonante con la posición económica y social del aristócrata. Entre otros, ha sido fundamental para el estudio del belén de Francisco Salzillo, cuyas piezas fueron tasadas por Roque López. (A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 4222, 13 de Enero de 1800, f. 1303r-1354v). Véase J. SÁNCHEZ MORENO. *Vida y obra de Francisco Salzillo*. Editora Regional, Murcia, 1983. pp. 174-183.

te en tiempos de Carlos V por influencia turca⁵⁶. Con la llegada de Felipe V al trono su uso se hizo común y evolucionó a la par que las del país vecino. En un principio tuvo grandes pliegues que sobresalían de la cintura y llegaban a las rodillas, las mangas terminaban en anchas vueltas denominadas «de botas» que se decoraban con elegantes broches y la gama cromática era amplia y variada⁵⁷. Con el paso de los años el vuelo disminuyó y las mangas se redujeron aunque siguieron llevando guarnición como lo demuestran los distintos tipos de broches para mangas hallados en la documentación notarial. A finales de siglo, poco antes de la Revolución Francesa, se introdujo en los países europeos la casaca al estilo inglés, «una prenda sencilla y cómoda para usar a diario hecha de paño oscuro, con talle alto, faldones largos traseros y mangas ajustadas»⁵⁸. La simplicidad también se subrayó en la elección de tejidos de un solo color y bordados menos exagerados. Llegado a este punto la casaca se redondeó desde la cintura hasta abajo e incorporó un cuello alto, características estas que darían origen al frac. De hecho ya se encuentra alguna referencia a esta prenda en la partición de los bienes de Pedro Jiménez Ladana y Lisón en la cual, junto a una casaca y chupa de tercianela, aparece un frac tasado en sesenta reales⁵⁹. Pero sin duda destacan los tres fracs que se mencionan en el inventario de los bienes del erudito murciano Diego Antonio Rejón de Silva, académico de la lengua, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Económica de Murcia, además de caballero maestrante de la Real de Granada y oficial de la Primera Secretaría de Estado. Uno de ellos era de cubica azul perteneciente a dicha Maestranza de Granada que se valoró en cuatrocientos reales, otro se realizó en seda y se tasó en sesenta reales y por último tuvo un frac encarnado de verano apreciado en cincuenta reales⁶⁰.

La chupa o chaqueta se llevaba bajo la casaca y solía ser de las mismas dimensiones que la anterior. Eran por lo general ajustadas y llevaban tejidos vistosos en los laterales y las mangas. La ornamentación de las mismas se debe a que a partir de los años veinte lo habitual era no abrocharse la casaca⁶¹. Poco a poco se acertó quedando por encima de la cintura y las mangas se eliminaron por lo que se le puede considerar el antecedente del chaleco. En el inventario de bienes que quedaron tras el fallecimiento de Ginés Soto hay una chupa de monforte sin mangas, una de paño pardo y otra de paño fino; había chupas más rudimentarias como una de «estameña basta» que perteneció a Francisco García Villalobos; los chalecos también son frecuentes y la mayoría que disponía de ellos tenía más de uno como Fernando Orete que contaba con cuatro chalecos de lienzo con guarniciones moradas, dos chalecos de indiana y otro de terciopelo.

Como prendas de abrigo destaca la capa. La capa derivó de los mantos de la Antigüedad como el *himatión* griego. Durante el Medievo la capa, considerada ya por sí misma como una prenda de vestir, fue llevada indistintamente por hombres y mujeres. Pero fue en el Renacimiento

56 A. DESCALZO LORENZO. «El arte de vestir en el ceremonial cortesano. Felipe V». ob.cit., p. 202.

57 F. BOUCHER. ob.cit., p. 308.

58 M. TEJEDA FERNÁNDEZ. ob.cit., p. 151.

59 A.H.P.M. ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2868, 15 de Octubre de 1795, f. 371r.

60 A.H.P.M. ante Juan Mateo Atienza. Prot. 2381, 27 de Febrero de 1797, f. 1163r. C. PEÑA VELASCO. *Aspectos biográficos y literarios de Diego Antonio Rejón de Silva*. Consejería de Cultura de Murcia y Educación de la Comunidad Autónoma, Murcia, 1985. p. 37.

61 A. DESCALZO LORENZO. «El arte de vestir en el ceremonial cortesano. Felipe V». ob.cit., p. 200.

to, fundamentalmente en el siglo XVI, cuando la capa se puso de moda en España y se acortó por encima de las rodillas. Este fue el periodo en que nuestro país dictaba las modas al resto de potencias, así el uso de la capa corta como símbolo de la distinción y gravedad española se extendió por las cortes europeas y América hasta finales del Seiscientos⁶².

Cuando Felipe V llegó al trono consiguió desterrar la golilla del traje español pero Sempere Guarinos advierte que el pueblo, descontento por haber perdido este símbolo de identidad nacional, alargó sus capas y bajó el ala de sus sombreros introduciendo con ello «el estilo de embozarse»⁶³. A partir de entonces, las Pragmáticas se sucedieron para intentar solventar los peligros que ocasionaba este tipo de indumentaria que ocultaba la identidad de sus portadores. En 1766 Carlos III ordenó a los individuos «que por ningún caso usen de capa larga, sombrero redondo, ni del embozo; sino que dentro y fuera de Madrid, paseos, y en todas las concurrencias que tengan, vayan con el traje que les corresponde, llevando capa corta ó de redingot, peluquín o pelo propio, y sombrero de tres picos en lugar del redondo, de modo que siempre vayan descubiertos; pues no debe permitirse, que usen de un traje que los oculte, quando no debe presumirse que ninguno tenga justo motivo para ello»⁶⁴. Se desencadenó el motín de Esquilache. Los hombres de gobierno de Carlos III en su intento por desterrar del país unas modas y costumbres ya caducas que no casaban con lo que coetáneamente ocurría en otras cortes europeas, atentaron contra un uso social muy arraigado que era el uso de capa larga y sombrero chambergo. Como consecuencia, el pueblo madrileño se alzó contra el organismo estatal representado por el ministro Esquilache protagonizando varios altercados. Después de varios meses desde la terminación de estos motines y la destitución y destierro del ministro, ocupó su lugar el Conde de Aranda quien, optando por persuadir de la necesidad de ir eliminando estas prendas según señala Marías, «de arriba abajo»; esto es, desde los nobles al pueblo llano, instauró el uso de capa corta y tricornio, evitando de esta manera lo que pudo ser un conflicto de mayor índole⁶⁵.

La capa española continuó teniendo protagonismo en la indumentaria popular de los españoles más castizos. Y no sólo en el vestido de estas gentes se mantuvo su vigencia, sino que los cortesanos, por imitación de los majos, volvieron a ponerse la capa para salir a la calle⁶⁶. En la fuente estudiada no hay muchos ejemplos de capas. La mayoría eran de paño – destacando en casos puntuales el paño de Lorca– pero las había más frescas como una capa de seda para verano que Francisco Fernández Royo cedió en su testamento a su hermano⁶⁷. En cuanto a los colores el predominante es el pardo aunque hay excepciones como una capa de paño azul con vuelta de felpa negra tasada en ciento sesenta reales que perteneció al maestro panadero José Molina Aguilar⁶⁸. Guarniciones y bordados no tenían o por lo menos no se

62 M. TEJEDA FERNÁNDEZ. ob.cit., p. 140.

63 J. SEMPERE Y GUARINOS. ob.cit., p. 165.

64 *Novísima Recopilación de las leyes en España*. Tomo III, Libro VI, Título XIII. Ley XIV. Véase A. Leira Sánchez. «El traje en el reinado de Carlos III» en *Moda en Sombras*, Museo Nacional del Pueblo Español, Ministerio de Cultura, Madrid, 1991, pp. 16-20.

65 J. MARÍAS. *La España posible en tiempos de Carlos III*. Planeta, Barcelona, 1988, p. 183.

66 M. TEJEDA FERNÁNDEZ. ob.cit., p. 141.

67 A.H.P.M. ante Ignacio Fernández Rubio. Prot. 2864, 12 de Diciembre de 1791, f. 223v.

68 A.H.P.M. ante Antonio Cánovas Hilarario. Prot. 2657, 29 de Enero de 1790, s/f.

manifiesta en las tasaciones. Lo único que se menciona a veces es el tejido de las vueltas. El boticario Vicente Pineda declaró en su testamento que sus bienes se reducían a un «reloj de plata, una capa de paño con bueltas de felpa y de color, y unas evillas de plata⁶⁹», en cambio las vueltas de una de las capas de Gaspar Muñoz eran de bayeta blanca.

Los sombreros redondos, que prohibía ya el bando real de 1766, no aparecen documentados. Sí hay sombreros de tres picos y monteras pero no parece que fueran una prenda importante en el atuendo murciano; de hecho, no son muchos los inventarios de varones en los que se nombran. Pero hay que decir que en un censo realizado en Murcia en 1798, documentado por Díaz y Gómez, se reconocieron en Murcia «tres fábricas, tres tiendas, tres maestros sombrereros, cuatro oficiales y seis aprendices»⁷⁰. Destaca por encima de los demás un sombrero fino con galón ancho de plata adornado con plumaje blanco que perteneció el mencionado Rejón de Silva y que se valoró en cien reales. Las modas de otros países también dejaron su impronta en este complemento como se observa en un sombrero a la inglesa de copa alta que perteneció al ya mencionado Jesualdo Riquelme.

En cuanto al calzado masculino hallado en la documentación, se puede decir que es escaso y no aporta demasiada luz a su estudio. Normalmente se denominan «zapato», sin especificar material, color o decoración. Su valor estriba entre los cinco y quince reales habiendo incluso ejemplos de zapatos tasados en tres reales. El cordobán es el único material que aparece mentado. Hay que tener en cuenta que se está hablando de una prenda de lujo para aquella época. Los zapatos eran caros y se deterioraban con gran facilidad, por lo que no solían durar más de un mes⁷¹. Así que los sectores menos acaudalados usaban un tipo de calzado más económico como las alpargatas de esparto.

Se sabe a través de los retratos reales de la corte francesa e hispana, que a principios de Setecientos los zapatos eran ajustados, llevaban tacón alto de madera –a menudo pintado de rojo– y presentaban profusa decoración. Pero, a medida que el exceso de lujo fue contaminando la mayoría de los sectores sociales españoles, el calzado, al igual que el resto de la indumentaria, sufrió ciertas variaciones en aras de la sencillez y la elegancia. Uno de los zapatos más comunes fue el modelo en piel negra, bajo y con punta cuadrada sobre el que se colocaba una hebilla⁷². La hebilla solía ser lisa, aunque a veces podía llevar inscrita las iniciales del propietario. Es en este aplique donde los cortesanos y nobles más se deleitaban incrustándoles materiales preciosos, como el oro o los diamantes.

Complementos como los pañuelos también aparecen en la documentación. Fueron usados tanto por mujeres como por hombres y tenían varias funciones. Los había para guarecer el cuello y el escote, para bolsillos y para cubrir la cabeza. Se realizaron en sedas encarnadas y blancas como la muselina, en lienzos como el cambray y el trué y en clarín y merlín. Destacan los siete pañuelos para cuello de muselina con diferentes cenefitas apreciados en ciento treinta reales y otros doce para bolsillo, seis blancos y seis de color finos, tasados en ciento cuarenta reales de vellón de Rejón de Silva.

69 A.H.P.M. ante Narciso Jiménez Pérez Rojo. Prot. 3149, 12 de Enero de 1790, f. 11r.

70 M.J. DÍEZ Y J. M^a GÓMEZ. ob.cit., p. 212.

71 J. GARCÍA NAVARRO. *Zapatos y medias del siglo XVIII*. <http://www.museodeltraje.mcu.es/popups> [Consulta: 21 de Septiembre de 2007]

72 P. CINTORA. *Historia del calzado*. Aguaviva, Zaragoza, 1988.

Por último y a modo de curiosidad, se pueden mencionar algunas prendas de niño incluidas en la partición de los bienes de Antonia Alarcón, viuda de Manuel González. En ella aparecen tres mantillas de niño, tres mudados de niño, un saco de cotonia, unas enaguas de trué, un pañal de trué de lienzo alemanisco y un delantal de clarín con trapo de leche⁷³.

CONCLUSIONES

Como se ha visto, el siglo XVIII fue para España una etapa muy interesante en lo que se refiere a la indumentaria. La mezcolanza de atributos propios de la nación con otros diferentes de procedencia extranjera –fundamentalmente francesa– y la interconexión de ciertas modas y prendas entre las diferentes clases sociales produjo un rico eclecticismo en el vestir como dejaron constancia los documentos notariales del momento.

Además, el estudio de las vicisitudes que se produjeron en el atavío de los individuos ofrece un campo de investigación prolífico en tanto que fueron muchos los ámbitos que se hicieron eco de este devenir de las modas y la problemática que suscitó. La Monarquía, la literatura, el teatro, las artes en general y los actos de la misma sociedad dejaron constancia de la importancia que el aditamento personal proporciona a la identidad de los portadores, defendiendo los rasgos propios de la identidad nacional, sin desdeñar el interés y el atractivo que poseen las novedades y diferencias con otras culturas.

En Murcia, a través de los datos hallados en la documentación notarial puede decirse que, aunque hubo determinadas prendas y tejidos de procedencia extranjera en la guardarropía de los individuos, la predominante fueron los trajes y textiles propios de la nación. El ingente número de datos que proporcionan los protocolos notariales sobre las distintas partes del vestir permite ofrecer un punto de vista representativo sobre la apariencia de nuestros antepasados. Hay que tener en cuenta que la preocupación por la imagen, especialmente hoy día, es uno de los aspectos más característicos y polémicos de las sociedades.

73 A.H.P.M. ante Antonio José de Calahorra. Prot. 2616, 21 de Agosto de 1795, s/f.